

Posadas, 21 de Marzo de 2023.

RESOLUCION N°042/2023-T.C.

VISTO:

En el acuerdo de la fecha, el Expediente N°88/2023 registro de este Tribunal, caratulado: **"DIRECCIÓN SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y BIENES PATRIMONIALES. TRIBUNAL DE CUENTAS. SOLICITUD DE COMPRA-SERVICIO- CONTRATACION EMPRESA DE LIMPIEZA."**, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se inician las actuaciones con solicitud del Encargado del Departamento de Bienes Patrimoniales, requiriendo la contratación de una empresa que preste el servicio de limpieza en las instalaciones de este Tribunal de Cuentas;

QUE, a fs. 20 y vta., la Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales estima necesario proceder en conformidad a lo establece el artículo 84° de la Ley VII N°11 de Contabilidad y su Decreto Reglamentario, considerando la importancia y necesidad de contar con una empresa que brinde el servicio de limpieza de manera periódica en las sedes del Tribunal sito en Av. Roque Pérez N°1713 y en calle Belgrano N°1338;

QUE, a tal fin y considerando los valores y presupuestos obtenidos, recomienda contratar una Empresa mediante llamado a Licitación Pública, solicitando el dictado del dispositivo legal pertinente que APRUEBE el Pliego de Cláusulas Particulares, su Anexo I, S/Especificaciones Técnicas; AUTORICE a esa Dirección Superior a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación de servicio de limpieza por el término de 12 (doce) meses en las unidades edilicias ut supra mencionadas, con cargo a las partidas que detalla: JURISDICCION N° 24 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 8500 – SERVICIO ADMINISTRATIVO N° 21- del presupuesto del ejercicio financiero 2023, por ocho meses: 24-01-0-1-20-1-01-012-01220 – Servicios No Personales y a efectuar compromiso sobre presupuesto financiero futuro, por cuatro meses del año 2024, en conformidad a lo establecido por el inciso 3) artículo 47 de la Ley de Contabilidad VII N°11, en las partidas 24-01-0-1-20-1-01-012-01220 de Servicios No Personales, y AUTORICE a realizar los pagos de los gastos que demande la publicación en el diario o periódico de mayor circulación habitual en la Provincia, previstos por el artículo 90 de la Ley VII N°11 de Contabilidad, con cargos en la partida : 24-01-0-1-20-1-01-012-01220 del presupuesto vigente. Asimismo informa que se procedió a la imputación preventiva del gasto;

QUE, a fs. 21 y vta. obra vista previa de la Fiscalía Superior, en los términos del inc. 2) artículo 8 de la Ley I N°3 y toman conocimiento la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos y los señores Vocales, por su orden;

QUE, a fs. 22 obra previa intervención de la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General -artículo 15 Ley I N°3;

QUE, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 84, 90, siguientes y concordantes de la Ley VII – N° 11, modificatorias y Decreto Reglamentario;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a la Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales a efectuar un llamado a Licitación Pública N°01/23, en los términos dispuestos en los artículos 84, 90, siguientes y concordantes de la Ley VII – N° 11, modificatorias y Decreto Reglamentario, para la contratación de servicio de limpieza integral en las sedes del Tribunal sito en Av. Roque Pérez N°1713 y en calle Belgrano N°1338.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Pliego de las Cláusulas Particulares y Anexo I s/especificaciones técnicas -Art. 15 del Decreto que reglamenta el Art. 99 de la Ley VII N°11-, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3.- HACER SABER a la Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales que deberá ajustarse a los plazos previstos para concluir con los trámites pertinentes hasta el Acta de Apertura de la Licitación; debiendo la Comisión de Preadjudicación emitir el informe correspondiente en el término de 03 (tres) días hábiles contados a partir de la recepción de la causa. A tal efecto y de ser necesario, deberán proceder conforme al artículo 130 de la Resolución V - N°8.

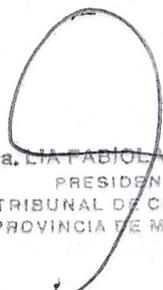
ARTÍCULO 4.- AUTORIZAR a la Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales de este Tribunal a efectuar los trámites que correspondan, y a la liquidación y pago de los gastos de publicación conforme a lo ordenado en el artículo 1 de la presente, con imputación a las partidas específicas del Presupuesto vigente de este Tribunal.

ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior. Por Secretaría Administrativa notifíquese vía mail a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación. Publíquese en el Boletín Oficial e incorpórese en la página Web de este Organismo. Cumplido, siga la presente causa a la Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales, para su cumplimentación. Oportunamente, **ARCHÍVESE.**

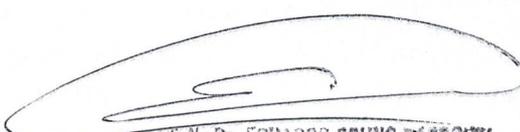
T. C.
SECR.ADM.
21/03/2023
Confecionó SC
Controló AGK
Secr. Adm. Vº.Bº


D.F.N. SILVIA E. M. DE COMPAÑÓN
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Provincia de Misiones




Dra. LIA FABIOLA BIANCO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

RESOLUCION N°042/2023-T.C.
ACUERDO N°061/2023-T.C. P.3°
Consta de una (01) foja.


D.F.N. Dr. EDUARDO BRUNO PAPROCKI
VOCAL
Tribunal de Cuentas
Provincia de Misiones


Dra. PATRICIA AL ESAU
Secretaría Administrativa
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES